

0436-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintiseis minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Unidos Podemos celebró de forma presencial el día quince de octubre del año dos mil veintidós, la asamblea cantonal de Esparza, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN ESPARZA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603970604	MARCO ANTONIO GONZALEZ UGALDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
114510737	ANDREA DE LOS ANGELES UGALDE MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
118320942	JOSTIN ANDRES NUÑEZ CARVAJAL	TESORERO PROPIETARIO
602080206	VIVIANA UGALDE ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
114610889	CLISMAN JOSEPH OBANDO FONSECA	SECRETARIO SUPLENTE
603590821	LUISA VIVIANA GONZALEZ UGALDE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603680048	KAROL BARRANTES HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO
108210318	WILLIAM UGALDE ALVAREZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114510737	ANDREA DE LOS ANGELES UGALDE MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
114610889	CLISMAN JOSEPH OBANDO FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
118320942	JOSTIN ANDRES NUÑEZ CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
603970604	MARCO ANTONIO GONZALEZ UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
602080206	VIVIANA UGALDE ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior

a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.

MCV/jfg/mao
CC: Exp N° 227-2018, Partido Unidos Podemos
Ref., No.: S 3207,3270